

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 29 de noviembre de 2023.

VISTO el expediente Nº MS-E-89179-2023, del registro de esta Gobernación; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un termotanque para el R.A.M., solicitado por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Físicos perteneciente al Ministerio de Salud de la Provincia, mediante Nota de Pedido N° 08/23.

Que en orden gen Nº 16 obra Disposición D.A.C. H.R.R.G. Nº 2536/23 autorizando el primer llamado a la Compra Directa Nº 06/23.

Que en orden gen Nº 28 obra nota de la Division Compras informando que no se recibieron ofertas.

Que en orden gen N° 29 obra nota de la Directora Provincial de Administración de Recursos Físicos informando que persiste la necesidad de contar con los insumos, solicitando realizar un nuevo llamado de Compra Directa.

Que en orden gen N° 30 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza a realizar un segundo llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a la Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 07/23.

Que asimismo amerita autorizar a la Division Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con "CUENTA ESPECIAL SEGURO MATERNO INFANTIL PROVINCIAL – PROGRAMA SUMAR / PLAN NACER H.R.R.G. – RAF 580"

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso I), Ley Nº 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial  $N^\circ$  1004,  $N^\circ$  1015; Decreto Provincial  $N^\circ$  1742/15,  $N^\circ$  188/23,  $N^\circ$  565/23 Anexo III y Resolución M.S.  $N^\circ$  1619/21 y  $N^\circ$  615/22.

Por ello:

## LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la Compra Directa № 06/23.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 07/23, por la cual tramita la adquisición de un termotanque para el R.A.M., solicitado por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Físicos perteneciente al Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 08/23, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Rio Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 580 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. Nº 2583/23.-

HRRG MF

Gomez Yanina Leg. 30/187349/00 Jefa Departamento Administrativo Contable HRRG